

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con el
n.º 4691 Hoja 7 Capítulo

Folio..... el presente.....

Zaragoza a 7 de 03 de 2003

El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y CAJA INMACULADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS A REALIZAR EN LOS AÑOS 2002 Y 2003.

En Zaragoza, a 2 de abril de 2003.

REUNIDOS

De una parte, Doña Eva Almunia Badía, Consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, en representación del mismo

De otra, Don Luis Calvera Serrano, Director General de Caja Inmaculada.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Acuerdo y

EXPONEN

Que tanto el Gobierno de Aragón y Caja Inmaculada tienen entre sus objetivos el de la promoción y fomento de todo tipo de actividades relacionadas con la Educación, tanto Universitaria como no Universitaria, así como las actividades de Investigación, Desarrollo y transferencias de conocimiento en Aragón.

Que el Gobierno de Aragón ejerce a través del Departamento de Educación y Ciencia la competencias en Educación no Universitaria, Educación Universitaria, así como las actuaciones en materia de Investigación, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D).

Caja Inmaculada, a través de su Fondo de Obra Social está interesada en colaborar en las diferentes actuaciones que se realicen en el ámbito educativo, como ya se formalizó en el Acuerdo de Colaboración firmado por ambas partes en fecha veintitrés de mayo de 2002 (aprobado por Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 30/IV/2002)

Que tanto el Gobierno de Aragón como Caja Inmaculada están interesados en continuar su colaboración durante los años 2002 y 2003, siendo objeto del presente acuerdo la definición de los proyectos comunes: *diseño y puesta en marcha de la Gestión Integral en Red (GIR), acciones de promoción de la Investigación en Institutos Universitarios de Aragón, acciones de difusión de la ciencia, la tecnología y las humanidades en Aragón, Universidades de verano de Aragón, investigación en Institutos Universitarios de Aragón, becas postgrado para inserción laboral y becas de investigación para profesorado de enseñanza secundaria.*

En consecuencia, el Departamento de Educación y Ciencia y Caja Inmaculada formalizan el presente convenio con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El importe total de las actuaciones recogidas en el presente acuerdo asciende a un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS (1.274.177'00 €)

Caja Inmaculada aportará para su financiación la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (883.510,00 €) de su Fondo de Obra Social.

El Gobierno de Aragón contribuirá económicamente a la financiación de las actuaciones con una aportación de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (390.667,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.4211.699 del presupuesto de gastos del Departamento de Educación y Ciencia.

Segunda.- La colaboración se concreta a través de las siguientes modalidades y con el siguiente desglose de aplicación de fondos:

1º.- *Diseño y puesta en marcha de la Gestión Integral en Red (GIR)* de las relaciones de comunicación entre los Servicios Centrales, provinciales y centros públicos docentes del Departamento de Educación y Ciencia.

Esta actuación se desglosa en las siguientes áreas y conceptos:

- Desarrollo de software, valorado en 397.300 € .
- Adquisición de hardware (equipos Data Center), licencias y comunicaciones, valorado en 184.877 €

- Implantación y mantenimiento del sistema en la fase de prueba piloto en los centros docentes públicos del nivel de enseñanza infantil y primaria, valorado en 259.260 €

Siendo el Importe total de la actuación: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (841.437.00 €).

La duración de esta actuación será desde la firma de este convenio hasta 31 de diciembre de 2003.

Con objeto de facilitar la continuidad de los trabajos necesarios para llevar a cabo esta actuación de "Diseño y puesta en marcha de la Gestión Integral en Red", Caja Inmaculada, atendiendo a las especificaciones del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, contratará la adquisición de bienes y servicios necesarios para ello.

Tanto los bienes como los servicios derivados de la misma (tangibles e intangibles) serán de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2º.- Acciones de promoción de la Investigación en Institutos Universitarios de Aragón.

Importe de la actuación: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (252.431,00 €)

3º.- Acciones de difusión de la ciencia, la tecnología y las humanidades en Aragón

Importe de la actuación: SESENTA MIL CIENTO TRES EUROS (60.103,00 €).

4º.- Universidades de verano de Aragón.

Importe de la actuación: SESENTA MIL CIENTO TRES EUROS (60.103,00 €).

5º.- Becas de investigación para profesorado de enseñanza secundaria.

Importe de la actuación: SESENTA MIL CIENTO TRES EUROS (60.103,00 €).

Tercera.- La Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia y el Director General de Caja Inmaculada designarán a dos responsables de cada entidad como coordinadores de las acciones anteriores.

Cuarta.- Que los coordinadores designarán técnicos de cada institución y para cada acción, responsables de su ejecución, debiendo informarles puntualmente de la situación en que se encuentren cada una de las acciones.

Quinta.- Todas las actuaciones, comunicaciones y trámites que se realicen dentro del ámbito del presente Acuerdo deberán recoger expresamente la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Caja Inmaculada. La concreción de esta cláusula, que se determinará por los coordinadores para cada acción, incluirá, en todo caso, la utilización conjunta de los anagramas correspondientes.

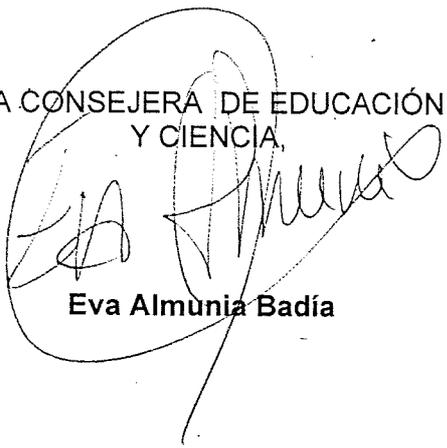
Sexta.- El presente Acuerdo se entiende vigente hasta la finalización de todas las acciones previstas en el mismo: 31/XII/2003.

Séptima.- El Departamento de Educación y Ciencia efectuará el pago de su aportación mediante transferencia a la/s empresa/s ejecutora/s de las actuaciones que se detallan en la cláusula segunda 1ª de este acuerdo de colaboración.

A tal fin las empresas facturarán a cada parte la cuantía proporcional correspondiente a su aportación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA,



Eva Almunia Badía

EL DIRECTOR GENERAL DE
CAJA INMACULADA,



Luis Calvera Serrano